## GUIA DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que celebran por una parte la persona física/moral denominada, representada por el Sr, a quien en lo sucesivo se le denominará para efectos de este contrato como "EL PATRÓN", y por la otra el Sr, a quien se denominará como "EL TRABAJADOR"; quienes están conformes en sujetarse a las cláusulas que más adelante se señalarán así como en las siguientes		
DECLARACIONES		
I. El Patrón manifiesta ser persona física/moral legalmente constituida conforme a las leyes, con objeto social y establecido en su de la cividad de		
domicilio en, de la ciudad de  II. El trabajador, declara llamarse como ha quedado escrito, de años de edad, sexo, estado civil y con domicilio en el ubicado, de la ciudad de		
CLAUSULAS		
PRIMERA. El presente contrato lo celebran las partes por tiempo determinado y con duración de (tiempo, periodo evento)		
SEGUNDA. El trabajador prestará sus servicios al patrón como (puesto) en el domicilio del patrón antes citado, y percibirá como salario (semanal, quincenal, mensual, por evento) la cantidad de \$		
TERCERA. Las partes convienen en que el trabajador Sr prestará sus servicios al patrón los días, en una jornada de(especificar horario y duración de la jornada diaria y		
semanal, tipo de jornada de que se trate si es diurna, nocturna o mixta y señalar tiempo de descanso diario)		
CUARTA. Las partes convienen en que el (los) día (s) de descanso semanal del trabajador será el (los) (a su elección)		
QUINTA. Las partes, convienen en que el salario que percibirá el trabajador, será pagado en moneda de curso legal el día, (especificar forma y lugar de pago)		
SEXTA. Son Días de descanso obligatorio el primero de enero, primer lunes de febrero en conmemoración al 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración al 21 de marzo, el 10 de mayo, el 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre en conmemoración al 20 de noviembre, 10 de diciembre de cada seis		

años, cuando corresponda a la transmisión del PEF, 25 de diciembre, y los días que

sean determinados por las Comisiones Electorales Estatales o Federales para periodos de Elecciones, con pago de salario integro cuando correspondan dentro del periodo de contratación.

SEPTIMA. El trabajador, al cumplir un año de servicio o fracción de este al termino del contrato de trabajo que hoy se suscribe tendrá derecho al pago de seis días de vacaciones o fracción de estas en el caso citado anteriormente, así como al pago del 25% por concepto de prima vacacional, de conformidad con lo establecido por los diversos 76, 77 y relativos de la ley laboral.

OCTAVA. Anualmente o en fracción de este, el trabajador tendrá derecho al pago de 15 días de Aguinaldo o a la parte proporcional de éste por el tiempo prestado, de conformidad con lo que establece el artículo 87 del la Ley del Trabajo.

NOVENA. El empleado se obliga en términos de lo establecido por el diverso 134 de la Ley a someterse a todos los reconocimientos y exámenes médicos que el Patrón indique.

DECIMA. El presente contrato obliga a las partes a lo expresamente pactado, conforme a lo que señala al diverso 31 de la Ley.

DECIMA PRIMERA. El trabajador se obliga a observar y respetar las disposiciones del reglamento interior del trabajo que existe en la Empresa, so pena de incurrir en alguna de las causales establecidas por la Ley.

DECIMA SEGUNDA. El trabajador se obliga a acatar todas y cada una de las disposiciones respecto a la capacitación y adiestramiento, planes y programas que para el efecto tenga la Empresa, de conformidad por lo establecido por la Ley.

DECIMA TERCERA. El trabajador se obliga a acatar las disposiciones de seguridad e higiene, que se llevan a efecto en la Empresa, en los términos de la Ley.

DECIMA CUARTA. Lo no previsto en este contrato se regirá por todas y cada una de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DECD ( ) OLIDIE ( )

DECIMA QUINTA. Se reconoce	expresamente que el presente contrato se celebra
por tiempo determinado y con vigo	encia hasta el día del mes de
año	
Leído que fue el presente contrato	por las partes firman al margen en la primera y al
calce para constancia y aceptació	ón, ante la presencia de dos testigos a los días
del mes de del a	nño
TRABAJADOR.	PATRON.
TE CTICO	TERMICO
TESTIGO.	TESTIGO.